



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00140
Proceso	Declarativo de responsabilidad civil Extracontractual
Demandante	Carmen Tulia Ramos Fiafi y Otros
Demandados	Uriel De Jesús Villa Espinosa y Otros
Decisión	Valida notificación

En cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho, el 24 de agosto de la corriente anualidad, los apoderados de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, Seguros Generales Suramericana S.A. y Coordinadora Mercantil S.A., han confirmado el enteramiento a que había aludido la parte demandante (26 de junio de la corriente anualidad), de lo que se desprende una notificación efectiva, dos días hábiles después, es decir, el 29 de junio sucesivo y la oportunidad de su contestación.

De otro lado, pese al silencio del apoderado de Uriel de Jesús Villa Espinosa y Apam Logística S.A.S., frente al requerimiento referido, se observa que el procedimiento utilizado para su enteramiento, fue el mismo que se utilizó para el de los tres anteriores y que su contestación, fue presentada el 27 de julio de la corriente anualidad. En este sentido, es viable concluir también la oportunidad de ésta.

Así las cosas, se procederá con el traslado de su resistencia a las pretensiones, una vez se integre el contradictorio, con los llamados en garantía. Se procede con el examen de los llamamientos, en cuadernos separados.

P. **Notifíquese**

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63fa97da4f2c90504995f6bc8a5e269071bf7208373b142bbd93e0f55e58d133**

Documento generado en 28/09/2023 03:45:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>